



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020”

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2020, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, SITA EN AV. DE LA PAZ NO. 26, 6TO. PISO, C.P. 01070, COLONIA CHIMALISTAC, ALCALDÍA EN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **CULTURA/LPN/005/2020**, RELATIVA AL “**SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020**” LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS **26, 27 INCISO A), 28, Y 30 FRACCIÓN I** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.4. DE LA CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y 6.1. DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ANTES SEÑALADA.

PARTICIPAN EN ESTE ACTO LOS CC. **LIFF LÓPEZ ALCÁNTARA**, COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS; **TATIANA JOSSELINE ZÚÑIGA MORAN**, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES; **SANTIAGO BEHM LABARCA**, EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GRANDES FESTIVALES COMUNITARIOS, Y **GUADALUPE SANTOS GONZÁLEZ**, SUBDIRECTOR DE AUDITORIA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO DESIGNADO POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SE HACE CONSTAR QUE NO SE ENCUENTRA PRESENTE NINGÚN CONTRALOR CIUDADANO, EL CUAL FUE INVITADO MEDIANTE OFICIO NO. SC/DGAF/CRMAyS/0298/2020.-

ANTECEDENTES

MEDIANTE LOS OFICIOS NÚMEROS; SC/DGAF/CRMAyS/0298/2020, SC/DGAF/CRMAyS/0299/2020, SC/DGAF/CRMAyS/0300/2020 y SC/DGAF/CRMAyS/0301/2020 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2020, SE REALIZÓ LA INVITACIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS; **ARGEL GÓMEZ CONCEIRO**, DIRECTOR GENERAL DE GRANDES FESTIVALES COMUNITARIOS; DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA CIUDADANA; **MARÍA JOSÉ GARCÍA ROMERO**, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y **JOAQUÍN ARISTA DÁVILA**, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA CONVOCANTE ACLARA QUE SE LLEVÓ A CABO UNA CONSULTA EN LAS PÁGINAS DE INTERNET DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SIN QUE SE ENCONTRARA REGISTRO ALGUNO DE SANCIÓN O INHABILITACIÓN POR PARTE DE LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCESO

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020"

CON FUNDAMENTO EN LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO ESTÁ FACULTADO PARA SOLICITAR PAGOS EN EFECTIVO A TERCEROS POR LO QUE SE SOLICITA EN CASO DE OCURRIR NOTIFICAR A LA CONTRALORÍA INTERNA DE ESTA SECRETARÍA, UBICADA EN EL PISO 4TO DE AV. DE LA PAZ #26, COL. CHIMALISTAC ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN C.P. 01070 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

SE PROCEDE POR PARTE DE EL COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS A DAR INICIO A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES: ----

SE HACE CONSTAR QUE EN ESTA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS PROVEEDORES: JESÚS MARIA CAÑEZ GALLEGO, POR PARTE DE **SERVICIOS, AUDIO, REPRESENTACIONES Y ARTISTAS S.A DE C.V.**, JUAN RAÚL ANDRADE PÉREZ, POR PARTE DE **DISTRIBUIDORA COMERCIAL RONYTE S.A DE C.V.**, JUAN MAURO VEGA MORALES, POR PARTE DE **INTEGRADORA DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA MGEM, S.A DE C.V.**, RAFAEL ISRAEL PALMA PADILLA, POR PARTE DE **PA MEDIA, S. DE R. L DE C.V.**, PORFIRIO RAMÍREZ VEGA, POR PARTE DE **LOSEMX TEND S. A DE C.V.**, CINTHIA LIZBETH MALDONADO GARCÍA, POR PARTE DE **VIAJES PREMIER S.A.**, GENARO DE LA MORA POR PARTE DE **GDC DIFUSION CIENTIFICA, S.A. DE C.V.** Y PABLO CASTRO MUSSOT, POR PARTE DE **CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A DE C.V.**

LA CONVÓCATE ACLARA:-----

SE SOLICITA A LOS PROVEEDORES QUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES, DE FORMA ADICIONAL A SU PROPUESTA ECONÓMICA FÍSICA, ENTREGUEN PREFERENTEMENTE EN MEDIO DIGITAL Y EDITABLE SU PROPUESTA ECONÓMICA, CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR EL ANÁLISIS GLOBAL DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS.

LOS LICITANTES DEBEN ANEXAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE SE ESTIPULE EL PORCENTAJE DE SUBCONTRATACIÓN (ESTE NO DEBERÁ REBASAR EL 49% ESTABLECIDO EN BASES), AL CUAL SE AGREGARA EL LISTADO DE LAS EMPRESAS Y/O PERSONAS FÍSICAS, CON LAS QUE PREVEN REALIZAR SUBCONTRATACIÓN, COMO SE SOLICITA EN EL PÁRRAFO V DEL NUMERAL 3.2 **DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.**

LOS LICITANTES DEBEN ANEXAR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE SE ESTIPULE QUE EN CASO DE OCURRIR UN SINIESTRO ATRIBUIBLE A SU PERSONA Y DICHO EVENTO SOBREPASE EL MONTO MÁXIMO DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (EL CUAL SE ESTABLECIÓ EN \$40,000,000.00) SE OBLIGARA A CUBRIR EL EXCEDENTE



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE CULTURA

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020"

DE LOS DAÑOS CAUSADOS:-----

DE CONFORMIDAD CON LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA NUEVA SOCIEDAD, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS INDICADOS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, PRESENTARÁN EN EL SOBRE QUE CONTENGA SUS PROPUESTAS, EL CONVENIO ENTRE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO ENTRE LAS PARTES ACTUANTES. EN EL CONVENIO SE ESTABLECERÁ LO SIGUIENTE: UN REPRESENTANTE COMÚN; LAS PROPORCIONES O PARTES DEL CONTRATO A CUMPLIR POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS; Y LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN CONJUNTA E INDIVIDUALMENTE POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE LES ADJUDIQUE. ADEMÁS, LAS EMPRESAS MENCIONADAS, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y LA ADMINISTRATIVA EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO O CORREDOR PÚBLICO, PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARÁ DE FORMA INDIVIDUAL. **LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN**, ASÍ MISMO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁ SER SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO.-----

----- **-EL ÁREA REQUERENTE MANIFIESTA:**-----

LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE CONFORMAN LAS SUBTABLAS INMERSAS EN EL CATALOGO SE DEBERÁN COTIZAR POR UNA SOLA PIEZA.-----

PARA EFECTOS DEL ANEXO TÉCNICO Y ECONÓMICO EN NINGÚN CASO SE COTIZARA EL DRO, ÚNICAMENTE SE COTIZARAN LAS CARPAS-----

EN LOS CORREOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES SEÑALADOS PARA RECIBIR LOS CUESTIONAMIENTOS SOBRE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE RECIBIERON LOS SIGUIENTES CUESTIONAMIENTOS:-----

POR PARTE DEL PROVEEDOR SERVICIOS AUDIO REPRESENTACIONES Y ARTISTAS S.A. DE C.V., SE REALIZAN LOS SIGUIENTES CUESTIONAMIENTOS A LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO:-----

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page)



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE CULTURA

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020”

PREGUNTA 1.- EN LAS BASES NO SE MENCIONA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS ¿ES VÁLIDO PRESENTARLAS?-----

RESPUESTA.-LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE SI ES VALIDO ATENDIENDO A LA ACLARACIÓN DE LA CONVOCANTE Y EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2003-----

PREGUNTA 2.- ¿EN CASO DE ACEPTAR PROPUESTAS CONJUNTAS, LA EMPRESA TITULAR, ES LA QUE DEBERÁ ESTAR DADA DE ALTA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO?-----

RESPUESTA.- LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LA ACLARACIÓN DE LA CONVOCANTE SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS 2 EMPRESAS QUE PARTICIPEN DE MANERA CONJUNTA POR LO CUAL LAS 2 DEBERÁN ESTAR DADAS DE ALTA EN PADRÓN DE PROVEEDORES-----

PREGUNTA 3.- PÁGINA 22, INCISO J) PARA ACREDITAR QUE EL LICITANTE CUENTA COMO MÍNIMO CON DOS EQUIPOS DE TRABAJO DE SEIS PERSONAS CADA UNO (2 SUPERVISORES, 2 EJECUTIVOS DE CUENTA, 2 PERSONAL PARA EVENTOS, 2 PERSONAL PARA RESERVACIONES Y 2 PERSONAL ADMINISTRATIVO). RESPECTO A LA ACREDITACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA EN ESTE INCISO. ¿ES VÁLIDO ACREDITARLA MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE TÍTULOS PROFESIONALES Y/O CÉDULAS PROFESIONALES? -----

RESPUESTA.- EL ÁREA REQUIRENTE MANIFIESTA QUE SI, ES VALIDO.-----

PREGUNTA 4.- PÁGINA 22, INCISO J) EN CUANTO A LA ACREDITACIÓN DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN (EQUIPOS DE TRABAJO), SE SOLICITA A LA CONVOCANTE VALIDAR LA PRESENTACIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO QUE EL LICITANTE HAYA SUSCRITO CON PERSONAL FREE LANCE Y QUE ESTE CUMPLA CON LOS REQUISITOS (TÍTULOS PROFESIONALES Y/O CÉDULAS PROFESIONALES), ADEMÁS DE PRESENTAR POR CADA UNO SU RESPECTIVO CURRICULUM.-----

RESPUESTA.- EL ÁREA REQUIRENTE MANIFIESTA QUE DEBERÁN APEGARSE AL NUMERAL 6.4 INCISO J)-----

PREGUNTA 5.- PÁGINAS 141-303 RESPECTO AL FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, ÉSTE NO SEÑALA SUBTOTALES, NI RESUMEN ALGUNO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INCLUIR FORMATO RESUMEN CON SUBTOTALES QUE SIRVA DE BASE

M
[Handwritten signatures and initials in blue ink]



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE CULTURA

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020”

PARA LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA.-----

RESPUESTA.- LA CONVOCANTE ENTREGA EN ESTE ACTO EL EJEMPLO DE LA ULTIMA FILA Y LO QUE SE AGREGARÍA AL FINAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA PONER EL RESUMEN DEL SUBTOTAL, IVA Y TOTAL.-----

PREGUNTA 6.- PÁGINA 30, 10. PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DEL FALLO. RESPECTO A LA SUBASTA, ¿ESTAS PROPUESTAS DE DESCUENTO SERÁN ELABORADAS EN EL MISMO ACTO POR TODOS LOS LICITANTES O SOLAMENTE POR EL LICITANTE QUE OFERTE EL DESCUENTO MÁS BAJO?-----

RESPUESTA.- LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE TODOS LOS LICITANTES PODRÁN OFERTAR UN PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE EL MONTO DE SU PROPUESTA, ASÍ SEA UN DESCUENTO MENOR QUE EL DE OTRO LICITANTE.-----

PREGUNTA 7.- PÁGINA 30, 10. PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DEL FALLO Y PÁGINA 341. EL ANEXO 8, “FORMATO DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS (SUBASTA)” INDICA QUE DEBE PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE. TODA VEZ QUE LA SUBASTA ES EL TIEMPO REAL, DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DEL FALLO ¿ESTE FORMATO SE DEBERÁ LLENAR EN EL MISMO ACTO O DEBE PRESENTARSE DE MANERA INICIAL (PARA LA PRIMERA RONDA) LLENADA POR COMPUTADORA Y DEBIDAMENTE FIRMADA?---

RESPUESTA.- LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN CASO DE YA CONTAR CON UN DESCUENTO PREVISTO EL LICITANTE PRESENTARA EL FORMATO CON SU DESCUENTO EN PAPEL MEMBRETADO Y PARA LOS DESCUENTOS LLEVADOS A CABO DURANTE EL DESARROLLO DE LA JUNTA DE EMISIÓN DEL FALLO SE LLENARA EL FORMATO EN EL MISMO ACTO EL CUAL DEBERÁ DE TRAER EL LICITANTE PRE LLENADO Y EN SU PAPEL MEMBRETADO PARA ÚNICAMENTE LLENAR EN EL ACTO DE SUBASTA EL PORCENTAJE DE DESCUENTO QUE OFERTARAN PREVIA ACREDITACIÓN DEL PODER-----

PREGUNTA 8.- PÁGINA 30, 10. PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DEL FALLO Y PÁGINA 341. ¿EN QUÉ MOMENTO DEL PROCESO SE PRESENTA EL “ANEXO 8”?-----

RESPUESTA.- LA SUBASTA SE LLEVARA A CABO EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL NUMERAL **10 PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DEL FALLO** DE LAS PRESENTES BASES CONCURSALES-----

PREGUNTA 9.- PÁGINA 137. RESPECTO A LA COTIZACIÓN DE LOS CONCEPTOS A COTIZAR NO INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, NO SE ESTABLECE UN PARÁMETRO O PORCENTAJE DE COMISIÓN POR EL COBRO DE ESTOS SERVICIOS. ¿CÓMO SE ESTABLECERÁ ÉSTE PORCENTAJE?-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right]



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE CULTURA

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020”

RESPUESTA.- EL ÁREA REQUIRENTE MANIFIESTA QUE NO EXISTE PORCENTAJE DE COMISIÓN, APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN BASES-----

POR PARTE DEL PROVEEDOR VIAJES PREMIER, S.A., SE REALIZAN LOS SIGUIENTES CUESTIONAMIENTOS A LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO: -----

PREGUNTA 1.- PÁGINA 304 Y 305, NUMERAL 2.2.2, NOTA: SE DEBERÁ CONTAR CON UN EQUIPO MÍNIMO DE SEIS PERSONAS PARA CADA EVENTO, EL CUAL DEBERÁ ESTAR DE INICIO A FIN DEL MISMO, ESTO QUIERE DECIR QUE NO SE PODRÁ REPETIR EQUIPO EN UN NUEVO EVENTO HASTA QUE NO HAYA CONCLUIDO EL PRIMERO, LOS EQUIPOS NO SE PUEDEN FRACCIONAR. ENTENDEMOS QUE ES NECESARIO CONTAR CON 12 PERSONAS DIFERENTES PARA FORMAR LOS 2 EQUIPOS, LAS CUALES DEBERÁN DE ESTAR RELACIONADAS CON LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES DE LA EMPRESA PARTICIPANTE. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?-----

RESPUESTA.- EL ÁREA REQUIRENTE MANIFIESTA QUE SI ES CORRECTA SU APRECIACIÓN -----

PREGUNTA 2.- PÁGINA 25, PUNTO 6.3, INCISO A) PÁGINA 29. PUNTO CRITERIOS PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. INCISO C) LOS CRITERIOS PARA REVISAR LOS ASPECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, Y EVALUAR LOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SERÁN:

- c) ECONÓMICOS. - LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS RECIBIDAS SE COMPARARÁN ENTRE SÍ, EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS, CONSIDERANDO LAS CONDICIONES OFERTADAS POR LOS “LICITANTES”, RELATIVAS A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y FINANCIAMIENTO, SE TOMARÁN EN CUENTA COMO PRECIOS DE REFERENCIA LOS PLASMADOS EN LA COLUMNA DE 3 DÍAS PARA EL CASO DE SERVICIOS (LOS CUALES NO PODRÁN SER MAYORES O IGUALES AL PRECIO UNITARIO MULTIPLICADO POR EL NUMERO DE DÍAS) Y PARA EL CASO DE LOS CONSUMIBLES O LAS SUBPARTIDAS A LAS QUE NO APLIQUE UN PRECIO POR 3, 5 Y 10 DÍAS SE TOMARAN EN CUENTA LOS PRECIOS UNITARIOS COMO REFERENCIA.

¿EN ESTA PROPUESTA ECONÓMICA; ¿SE INDICARA EL PORCENTAJE DE COMISIÓN QUE COBRARA LA EMPRESA LICITANTE POR LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONARA?-----

RESPUESTA.- EL ÁREA REQUIRENTE MANIFIESTA QUE NO SE CONTARA CON UN PORCENTAJE DE COMISIÓN TODA VEZ QUE LOS PRECIOS SON PRECIOS FIJOS Y ESTABLECIDOS POR EL PROVEEDOR-----

PREGUNTA 2.1- SOLO PARA REAFIRMAR LOS PRECIOS QUE SE SEÑALEN EN LA PROPUESTA SOLO SON REFERENCIALES PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN. ¿ES

(Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page)

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020”

CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?-----

RESPUESTA.-. EL ÁREA REQUIRENTE MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS SON FIJOS-----

PREGUNTA 3.- PROPUESTA ECONÓMICA: DE ACUERDO CON LOS CONCEPTOS QUE APARECEN EN LOS RUBROS DEL 13.44 AL 13.57 Y DEL 13.71 AL 13.81, CONSIDERAMOS QUE SON MATERIALES DE UNA SOLA ENTREGA, POR LO QUE SUGERIMOS QUE NO SEAN CONSIDERADOS EN EL EJERCICIO DE COTIZACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS 3, 5 Y 10 DÍAS, ¿PUEDE APLICARSE ESTA CONSIDERACIÓN PARA FINES DE LA COTIZACIÓN EN LA PROPUESTA ECONÓMICA?-----

RESPUESTA.-. EL ÁREA REQUIRENTE MANIFIESTA QUE SE PODRÁ APLICAR ESA CONSIDERACIÓN ÚNICAMENTE PARA LOS NUMERALES A LOS QUE HACE REFERENCIA, SIN EMBARGO EL PRECIO UNITARIO DEBERÁN PLASMARLO TAMBIÉN EN LA COLUMNA DE 3, 5 Y 10 DÍAS-----

PREGUNTA 5.- PROPUESTA ECONÓMICA: DENTRO DE LOS RUBROS CORRESPONDIENTES A LAS CARPAS, HAY ALGUNOS QUE NO INCLUYEN EL DRO, ¿ESTE COSTO DEL DRO DEBERÁ SER CONSIDERADO EN CADA CONCEPTO DE CARPA O SERÁ INCLUIDO DE FORMA ADICIONAL AL MOMENTO DE COTIZARSE EN CADA FESTIVAL?-----

RESPUESTA.-. EL ÁREA REQUIRENTE MANIFIESTA QUE SOLO SE COTIZARA LA CARPA, AJUSTARSE A LA PRECISIÓN INICIAL ECHA POR EL ÁREA REQUIRENTE-----

PREGUNTA 6.- - 6.4 PROPUESTA TÉCNICA INCISO J) PÁGINA 22-----

| NÚM. | NOMBRE | FIGURA | GRADO ACADÉMICO |
|------|--------|--|-----------------|
| 1. | | SUPERVISOR | |
| 2. | | EJECUTIVO DE CUENTA | |
| 3. | | PERSONAL PARA EVENTOS | |
| 4. | | PERSONAL PARA RESERVACIONES | |
| 5. | | PERSONAL ADMINISTRATIVO | |
| 6. | | *PERSONAL DE MENSAJERIA O EQUIVALENTES | |

EL PERSONAL PARA RESERVACIONES DEBERÁ DE CONTAR CON DIPLOMA IATA FUAUV, PARA UNA MEJOR ATENCIÓN Y CALIDAD EN EL SERVICIO, ¿ES CORRECTA NUESTRA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE CULTURA

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020"

APRECIACIÓN?-----

RESPUESTA.- EL ÁREA REQUIRENTE MANIFIESTA QUE NO ES NECESARIO CONTAR CON UN DIPLOMA IATA FUAAV -----

PREGUNTA 7.- PUNTO 4.3, 4.3.1 Y 4.3.2 RESERVACIÓN Y COMPRA DE BOLETOS DE AVIÓN PÁGINAS 127 Y 128 PARA QUE EL LICITANTE RESERVE Y EMITA DE FORMA DIRECTA LOS BOLETOS DE AVIÓN, SE DEBERÁ DE EXHIBIR LOS CONTRATOS DE RESERVACIONES, COMO TRAVEL PORT. SABRE, AMADEUS, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?-----

RESPUESTA.-EL ÁREA REQUIRENTE NO SOLICITA EXHIBIR NINGÚN CONTRATO DE RESERVACIONES, COMO TRAVEL PORT, SABRE Y/O AMADEUS -----

PREGUNTA 8.- ASI TAMBIÉN PARA ACREDITAR QUE EL LICITANTE ES UNA EMPRESA SERIA, SE DEBE DE EXHIBIR EL CERTIFICADO IATA 2020.¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?-----

RESPUESTA.-EL ÁREA REQUIRENTE MANIFIESTA QUE DERIVADO DE LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO ES NECESARIO EXHIBIR EL CERTIFICADO IATA 2020, YA QUE LA RESERVACIÓN Y COMPRA DE VUELOS NACIONALES E INTERNACIONALES SON SOLO UNA PARTE DEL UNIVERSO.-----

PREGUNTA 9.- A FIN DE GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN DE BOLETOS DE TRASPORTACIÓN AÉREA, EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS DOS SISTEMAS DE RESERVACIÓN. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?-----

RESPUESTA.-EL ÁREA REQUIRENTE MANIFIESTA NO ES NECESARIO CONTAR CON AL MENOS DOS SISTEMAS DE RESERVACIÓN.-----

PREGUNTA 10.- SOLO PARA EL CASO DE SER NEGATIVA LA PREGUNTA ANTERIOR, LA SECRETARIA COMO SE ASEGURARA QUE EL LICITANTE CUENTA CON ALGÚN SISTEMA DE RESERVACIÓN? -----

RESPUESTA.-EL ÁREA REQUIRENTE MANIFIESTA QUE DEBERÁN APEGARSE A LOS NUMERALES 4.3.2 Y 4.3.3 DE LAS PRESENTES BASES.-----

POR PARTE DEL PROVEEDOR CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A. DE C.V., SE REALIZAN LOS SIGUIENTES CUESTIONAMIENTOS A LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO:-----

PREGUNTA 1.- PÁGINA 7, INCISO G), DICE: "...ASÍ COMO EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE DE PAGO EMITIDO POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA CORRESPONDIENTE..."

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE CULTURA

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020”

CONSIDERANDO QUE EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE DE PAGO ES ENTREGADO A LA CONVOCANTE AL MOMENTO DE RECIBIR LAS BASES DE LICITACIÓN, LOS LICITANTES DEBERÁN INTEGRAR EN SU PROPUESTA EL RECIBO DE PAGO DE BASES EXPEDIDO POR LA “CONVOCANTE” Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO EMITIDO POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA CORRESPONDIENTE, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?-----

RESPUESTA.-LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE SI, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN-----

PREGUNTA 2.- PÁGINA 12, INCISO CONSTANCIA DE REGISTRO DE PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE, A FIN DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES, SE PERMITA PARTICIPAR A LAS EMPRESAS QUE CUENTEN AL MENOS CON CONSTANCIA DE QUE HAN INICIADO SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?-----

RESPUESTA.- LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, TODA VEZ QUE LOS LINEAMIENTOS I Y XXII DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO RESPECTIVAMENTE, QUE A LA LETRA DICEN: “PARA QUE DE MANERA SISTEMÁTICA Y ORDENADA, SE LLEVE A ACABO LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO Y ASÍ PODER OBTENER LA CONSTANCIA QUE LES PERMITA PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA...”. “...PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEBERÁN VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE LA CONSTANCIA DE REGISTRO QUE ENTREGUEN LOS PROVEEDORES...” POR LO QUE EN EL ACTO DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ ESTAR INTEGRADA DICHA CONSTANCIA EN SU OFERTA.-----

PREGUNTA 3.- PÁGINA 9, INCISO I), DICE: MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2015 A 2019. (“ANEXO 4”).-----

A) SE HACE NOTAR A LA CONVOCANTE QUE EL DOMICILIO FISCAL DE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN CONSCRIPTO N° 311, POR LO QUE MI COMPROBANTE DE DOMICILIO ES LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y/O DOCUMENTO SIMILAR EMITIDO POR EL SAT. DADO LO ANTERIOR, AL NO HABER UN INMUEBLE, POR EL QUE DEBA PAGAR EL PREDIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO DOCUMENTO PROBATORIO DEL DOMICILIO FISCAL EXHIBIREMOS LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ORIGINAL ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA? ¿ES CORRECTO LO AQUÍ EXPUESTO?-----

RESPUESTA.- LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE DEBERÁN APEGARSE A BASES EN EL

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020"

INCISO I DEL APARATADO PERSONAS MORALES NUMERAL 4.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ PRESENTARSE.-----

B) ¿ES CORRECTO LO AQUÍ EXPUESTO? -----

RESPUESTA.- LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE DEBERÁN APEGARSE A BASES EN EL INCISO I DEL APARATADO PERSONAS MORALES NUMERAL 4.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ PRESENTARSE. -----

C) EN CASO DE DIFERIR CON LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE PIDE A LA CONVOCANTE QUE NOS INDIQUE EN QUE INSTITUCIÓN DE LA CDMX SE OBTIENE EL DOCUMENTO DE NO ADEUDO EN COMENTO-----

RESPUESTA.- LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE SE PODRÁ EXPEDIR EN LAS OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.-----

D) COMO COMPLEMENTO A LA PREGUNTA ANTERIOR, INFORMAMOS A LA CONVOCANTE QUE NUESTRO DOMICILIO FÍSICO Y OPERATIVO NO ES SUJETO DE PREDIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO YA QUE SE ENCUENTRA EN AV. GUSTAVO BAZ 309, EDIFICIO A, COL. LA LOMA, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO.-----

PREGUNTA 4.- PÁGINA 21 Y 22, PUNTO 6.4, INCISO J), QUE DICE: **J) ESCRITO CON FIRMA AUTÓGRAFA EN EL QUE INDIQUE QUE CUENTA COMO MÍNIMO CON DOS EQUIPOS DE TRABAJO DE SEIS PERSONAS CON LAS SIGUIENTES FIGURAS:** -----

| NÚM. | NOMBRE | FIGURA | GRADO ACADEMICO |
|------|--------|--|-----------------|
| 1. | | SUPERVISOR | |
| 2. | | EJECUTIVO DE CUENTA | |
| 3. | | PERSONAL PARA EVENTOS | |
| 4. | | PERSONAL PARA RESERVACIONES | |
| 5. | | PERSONAL ADMINISTRATIVO | |
| 6. | | *PERSONAL DE MENSAJERÍA O EQUIVALENTES | |

LOS CUALES DEBERÁN CONTAR COMO MÍNIMO CON CÉDULA PROFESIONAL DE LICENCIATURA Y/O INGENIERÍA A EXCEPCIÓN DEL PERSONAL ASIGNADO DE

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020”

MENSAJERÍA O EQUIVALENTE. EL PERSONAL ANTES INDICADO DEBE SER EMPLEADO DIRECTO DEL LICITANTE Y CONTAR CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO. A ESTA MANIFESTACIÓN SE DEBERÁ ANEXAR EL CURRÍCULUM, COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO ANTES DESCRITO Y LAS CÉDULAS DE DETERMINACIÓN DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES DEL IMSS CORRESPONDIENTES A CADA MIEMBRO DEL EQUIPO PROPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2019. AL RESPECTO, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON EL PERSONAL IDÓNEO PARA CUMPLIR CON ESTOS REQUISITOS CURRICULARES, INCLUSIVE CON EXPERIENCIA SUPERIOR A LA SOLICITADA, SIN EMBARGO, LA CONVOCANTE PIDE QUE SEAN EMPLEADOS DIRECTOS DEL LICITANTE, LO CUAL SE CONTRAPONA A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.2 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS QUE SEÑALA QUE EL *PROVEEDOR ADJUDICADO PODRÁ SUBCONTRATAR* PARA CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO SE CONTRAPONA CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 61, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, YA QUE DICHO PERSONAL LABORA EN UN 100% DE FORMA DIRECTA CON NUESTRA EMPRESA CON INDEPENDENCIA DE QUE SU NÓMINA Y OBLIGACIONES PATRONALES SON DEBIDAMENTE CUBIERTOS A TRAVÉS DE UNA EMPRESA PAGADORA, ES DECIR, UN SUBCONTRATISTA PERMANENTE DE CONFORMIDAD AL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. ADEMÁS LA CONVOCANTE SOLICITA UNA LISTA CLARA O DETALLADA DE TODOS LOS SUBCONTRATISTAS QUE SERÁN EMPLEADOS A LO LARGO DEL CONTRATO Y POR ENDE NO HAY JUSTIFICACIÓN PARA EXCLUIR A EMPRESA ALGUNA, INCLUYENDO A LA QUE PRESTE SERVICIOS DE PAGO DE NÓMINA, OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES ANTE EL IMSS Y EL INFONAVIT PARA LA EMPRESA LICITANTE. CABE DESTACAR QUE LA EMPRESA PAGADORA FORMA PARTE DEL MISMO GRUPO ECONÓMICO AL QUE PERTENECE NUESTRA EMPRESA DE EVENTOS (CREA) Y EXISTE CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE ADMINISTRAR EFICIENTEMENTE Y DE FORMA HOMOGÉNEA LA NÓMINA DE CREA Y DE LAS DEMÁS FILIALES DEL GRUPO, PRESTÁNDONOS DEBIDAMENTE DESDE HACE MAS DE 6 AÑOS. EN ESE SENTIDO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACEPTAR QUE LA EMPRESA PAGADORA DEBIDAMENTE CONTRATADA POR MI REPRESENTADA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EXHIBA LAS CONTRIBUCIONES AL CORRIENTE EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASIMISMO, SE SUGIERE QUE ADEMÁS DE LA OPCIÓN DE QUE “EL PERSONAL DEBE SER DIRECTO DEL LICITANTE” TAMBIÉN SEA VÁLIDA LA ALTERNATIVA DE QUE EL PERSONAL SEA PAGADO POR UN SUBCONTRATISTA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUANDO ENTRE AMBOS MEDIE UNA RELACIÓN SERIA, RESPONSABLE CON LOS EMPLEADOS Y COMPROBABLE MEDIANTE UN CONTRATO CON MÁS DE UN AÑO DE ANTIGÜEDAD Y TODAS LAS CUOTAS OBRERO PATRONAL SEAN COMPROBABLES Y AL CORRIENTE.” -----

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA SU PROPUESTA TODA VEZ QUE SI BIEN ES CIERTO, EL ARTICULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PREVÉ LA

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020"

SUBCONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, TAMBIÉN LO ES QUE DICHA SUBCONTRATACIÓN CORRESPONDE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERE Y SOLICITA COTIZAR. POR LO QUE PARA EL CASO QUE EL LICITANTE OPTÉ POR SUBCONTRATAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE DE CONFORMIDAD CON EL CITADO ARTÍCULO POR LO QUE LA SUBCONTRATACIÓN DEL PERSONAL O EMPLEADOS DEL LICITANTE, NO FORMA PARTE DE LOS SERVICIOS A COTIZAR. SIN EMBARGO SE TIENE LA OPCIÓN DE ELABORAR UNA PROPUESTA CONJUNTA COMO SE ESTABLECIÓ EN LA ACLARACIÓN INICIAL DE LA PRESENTE ACTA, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2003.

PREGUNTA 5.- PÁGINA 21 Y 22, PUNTO 6.4, INCISO J) EN CONSECUENCIA DE LOS ARGUMENTOS ESTABLECIDOS EN LA PREGUNTA ANTERIOR, Y DADO QUE LAS EMPRESAS CONTRATISTAS DEBEN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LAS CÉDULAS DE DETERMINACIÓN DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES DEL IMSS CORRESPONDIENTES A CADA MIEMBRO DEL EQUIPO PROPUESTO, ¿SE EXHIBIRÁN LAS CÉDULAS DE LA EMPRESA CONTRATISTA DEL LICITANTE?

RESPUESTA.- LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE LAS CEDULAS A EXHIBIRSE DEBERÁN SER LAS DEL LICITANTE.

PREGUNTA 6.- PÁGINA 21 Y 22, PUNTO 6.4, INCISO J) EN CASO DE QUE LAS RESPUESTAS A LAS DOS PREGUNTAS ANTERIORES, SEA NEGATIVA, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA, DADO QUE LA SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL ESTÁ PERMITIDA POR LA LEGISLACIÓN MEXICANA A TRAVÉS DE LOS ARTÍCULOS 15 A DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 2 DE AGOSTO DE 2019, AL NO PROHIBIR ESA MODALIDAD, YA QUE AL TRATARSE DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN O INTEGRACIÓN DE EVENTOS SU NATURALEZA IMPLICA NECESARIAMENTE LA SUBCONTRATACIÓN.

RESPUESTA.- EL ÁREA REQUERENTE MANIFIESTA QUE DEBERÁN REMITIRSE A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA 4.

PREGUNTA 7.- PÁGINA 21, PUNTO 6.4 INCISO E) EL CUAL SEÑALA: E) ESCRITO CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LIBERA A LA "CONVOCANTE" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CON RELACIÓN AL



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE CULTURA

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020”

PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO RESPECTIVO EN CASO DE SER ADJUDICADO; **ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN** Y CONSEQUENTEMENTE, RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, **RECONOCIENDO EXPRESAMENTE QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL**, Y POR LO TANTO, EXCLUSIVO RESPONSABLE DE CUALQUIER TIPO DE PAGO, RETRIBUCIÓN U OBLIGACIÓN AJENA A LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE LLEGARE A CELEBRAR CON LA “CONVOCANTE”, QUE EMANE DE CUALQUIER ACUERDO QUE CELEBRE CON UN TERCERO AJENO. SE HACE NOTAR A LA CONVOCANTE QUE EL PERSONAL QUE CONFORMARÁ LOS EQUIPOS DE TRABAJO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6.4, INCISO J), ESTARÁ BAJO LA SUPERVISIÓN DE MI REPRESENTADA ATENDIENDO AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 15 C DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, Y QUE EL PATRÓN Y RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL ES LA EMPRESA SUBCONTRATISTA, TAL COMO SE INDICA EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE EL HECHO DE QUE LA CONVOCANTE SOLICITE QUE LOS LICITANTES ACEPTEN SER EL ÚNICO PATRÓN Y EL RECONOCIMIENTO EXPRESO DE QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL, VIOLA FLAGRANTEMENTE LOS DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. A NUESTRO PARECER LA CONVOCANTE NO PUEDE COACTAR EL DERECHO DE UN EMPLEADO A LA BÚSQUEDA DE UNA SUSTITUCIÓN PATRONAL, RAZÓN POR LA CUAL MI EMPRESA MENOSCARARÍA DICHO DERECHO AL FIRMAR UN ESCRITO AUTÓGRAFO OSTENTÁNDOSE COMO ÚNICO PATRÓN O AFIRMANDO QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL DE CUALQUIER INDIVIDUO. SUGERIMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE RECONSIDERE SU SOLICITUD MÁS QUE LEGÍTIMA LA CUAL CONSISTE EN QUE EL LICITANTE LE GARANTICE MEDIANTE ESCRITO CON FIRMA AUTÓGRAFA QUE NINGÚN EMPLEADO SE REFERIRÁ A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMO PATRÓN SUSTITUTO. EN ESE SENTIDO, SE SUGIERE A LA CONVOCANTE SE ACEPTE EL MANIFIESTO POR PARTE DE MI REPRESENTADA, EN EL QUE RECONOCE EXPRESAMENTE QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DE, O EN DEMÉRITO DE, LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y POR LO TANTO, SEREMOS LOS RESPONSABLES DE CUALQUIER TIPO DE PAGO, RETRIBUCIÓN U OBLIGACIÓN AJENA A LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE LLEGARE A CELEBRARSE CON LA “CONVOCANTE”, QUE EMANE DE CUALQUIER ACUERDO QUE CELEBRE CON UNA EMPRESA SUBCONTRATISTA. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?-----

RESPUESTA.-. EL ÁREA REQUERENTE MANIFIESTA QUE NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBERÁN APEGARSE A BASES AL INCISO E) DEL PUNTO **6.4 PROPUESTA TÉCNICA.**-----

PREGUNTA 8.- PÁGINA 345, ANEXO 12. SE HACE NOTAR A LA CONVOCANTE QUE DE ACUERDO A LA MANIFESTACIÓN SEÑALADA EN EL CITADO ANEXO, AL NO TENER MI

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Large handwritten signature in blue ink at the bottom right]

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020"

REPRESENTADA UN REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE PODRÁ MANIFESTAR QUE: "LA EMPRESA CONTRATISTA DE MI REPRESENTADA ESTÁ AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES ANTE EL IMSS", LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL:-----

RESPUESTA.- LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE SE DEBERÁN APEGAR A LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN BASES.-----

PREGUNTA 9.- PÁGINA 22, PUNTO 6.4, INCISO J), TERCER PÁRRAFO, DICE: *LOS CUALES DEBERÁN CONTAR COMO MÍNIMO CON CÉDULA PROFESIONAL DE LICENCIATURA Y/O INGENIERÍA.* SE SOLICITA A LA CONVOCANTE, SEAN ACEPTADAS CÉDULA PROFESIONAL Y/O TÍTULO PROFESIONAL, TODA VEZ QUE AMBOS DOCUMENTOS CUENTAN CON RECONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?-----

RESPUESTA.- EL ÁREA REQUIRENTE MANIFIESTA QUE SE ACEPTA SU PROPUESTA-----

PREGUNTA 10.- PÁGINA 22, PUNTO 6.4, INCISO K). SE HACE SABER A LA CONVOCANTE QUE ESTA EMPRESA CUENTA CON AMPLIA EXPERIENCIA EN LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE EVENTOS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES Y SECRETARÍAS DE ESTADO, LAS CUALES, EMITEN CARTAS DE SATISFACCIÓN DE SERVICIOS O BIEN CARTAS DE LIBERACIÓN DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO; CONSIDERANDO LO ANTERIOR, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE PARA ACREDITAR EL PRESENTE NUMERAL, ADEMÁS DE CARTAS DE RECOMENDACIÓN, SEAN ACEPTADAS CARTAS DE SATISFACCIÓN DE SERVICIOS Y/O CARTAS DE LIBERACIÓN DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA? -----

RESPUESTA.- EL ÁREA REQUIRENTE MANIFIESTA QUE SE ACEPTAN LAS CARTAS DE LIBERACIÓN DE FIANZAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO-----

PREGUNTA 11.- PÁGINA 22, PUNTO 6.4, INCISO K). SE HACE SABER A LA CONVOCANTE QUE ESTA EMPRESA CUENTA CON DIVERSAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN, CARTAS DE SATISFACCIÓN DE SERVICIOS Y CARTAS DE LIBERACIÓN DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO REFERENTES AL SERVICIO INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, SIN EMBARGO Y POR RAZONES AJENAS A CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS S.A. DE C.V. DICHAS CARTAS NO PUEDEN SER EMITIDAS NUEVAMENTE PARA QUE CONTENGAN INFORMACIÓN TAN DETALLADA COMO EL NÚMERO DE ASISTENTES; CONSIDERANDO LO ANTERIOR, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE PERMITA A LOS LICITANTES EXHIBIR



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020”

CARTAS DE RECOMENDACIÓN Y/O CARTAS DE SATISFACCIÓN DE SERVICIOS Y/O CARTAS DE LIBERACIÓN DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ACOMPAÑADAS DE DOCUMENTACIÓN COMO COPIA DEL CONTRATO O NOTAS PERIODÍSTICAS O REPORTE FOTOGRÁFICO QUE PERMITAN ACREDITAR O DEMOSTRAR EL ALCANCE Y EL NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS REFERIDOS EN LAS CARTAS ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPOSICIÓN?-----

RESPUESTA.-. EL ÁREA REQUIRENTE MANIFIESTA QUE SE ACEPTA SU PROPOSICIÓN-----

-- **PREGUNTA 12.-** PÁGINA 22, PUNTO 6.4, INCISO K). SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR ¿SERÁN ACEPTADAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN DE CLIENTES QUE PERTENEZCAN A LA INICIATIVA PRIVADA?-----

RESPUESTA.-. EL ÁREA REQUIRENTE MANIFIESTA QUE TAMBIÉN SERÁN ACEPTADAS -----

PREGUNTA 13.- PÁGINA 24, INCISO F), DICE: PARA LA ACREDITACIÓN DE SU DICHO DEBERÁ EXHIBIR LOS ESTADOS FINANCIEROS”. LOS LICITANTES PODRÁN EXHIBIR ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018 ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? -----

RESPUESTA.-. LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE DEBERÁN APEGARSE A BASES-----

PREGUNTA 14.- PÁGINA 131, TERCER PÁRRAFO DICE: “LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL “LICITANTE”, SE DEBERÁ PRESENTAR CONFORME A LO SIGUIENTE: -EXPRESAR LOS PRECIOS UNITARIOS A DOS DECIMALES CON NÚMERO Y LETRA”. EL IMPORTE QUE DEBERÁ SER EXPRESADO CON LETRA ES EL IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA DEL LICITANTE ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?-----

RESPUESTA.-. LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE SE DEBERÁN PLASMAR LOS TOTALES POR 1,3,5 Y 10 DÍAS DE ACUERDO AL FORMATO PROPORCIONADO EN ESTE ACTO-----

POR PARTE DEL PROVEEDOR GDC DIFUSION CIENTIFICA S.A. DE C.V, S.A. DE C.V., SE REALIZAN LOS SIGUIENTES CUESTIONAMIENTOS A LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO:-----

PREGUNTA 1.- PÁGINA 5, PUNTO 3.2 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, CONCRETAMENTE A LO SEÑALADO A EL “PROVEEDOR ADJUDICADO PODRÁ SUBCONTRATAR PARA CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, CUMPLIENDO EN TODO MOMENTO CON LO ORDENADO EN DICHO DISPOSITIVO JURÍDICO, SIN EXCEDER EL 49% DEL MONTO TOTAL DEL RESPECTIVO CONTRATO, E INFORMANDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL CON LA QUE REALICE DICHA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA
DE CULTURA

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020”

SUBCONTRATACIÓN, ASÍ COMO MANIFESTARLO DENTRO DE SU PROPUESTA”. AL RESPECTO SOLICITO A ESTA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE SOLO BASTARÁ SEÑALAR QUE SE SUBCONTRATARAN ALGUNOS SERVICIOS, SIN QUE SEA NECESARIO PRECISAR EL NOMBRE DE LOS POSIBLES PROVEEDORES Y PRECISAR ¿SI DICHA CARTA DEBERÁ INCORPORARSE EN LA PROPUESTA TÉCNICA O EN LA ECONÓMICA? -----

RESPUESTA.- LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE DERIVADO DE LA ACLARACIÓN INICIAL SE SOLICITA UN MANIFIESTO EN EL QUE SE INCLUIRÁN LAS PERSONAS MORALES O FÍSICAS CON LAS QUE SE LLEVARA A CABO LA SUBCONTRATACIÓN Y LOS PORCENTAJES A SUBCONTRATAR PARA CADA UNA DE ELLAS, LA CUAL DEBERÁ INCLUIRSE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA-----

PREGUNTA 2.- PÁGINA 6, PUNTO 3.4 CONDICIONES, LUGAR Y TIEMPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO. AL RESPECTO SOLICITO A ESTA CONVOCANTE NOS INDIQUE LOS LUGARES Y CALENDARIOS DONDE SE REALIZARAN LOS EVENTOS, YA QUE EN EL PUNTO DE MÉRITO NO SE SEÑALA NI LOS LUGARES, NI EL TIEMPO, SE SOBREENTIENDE QUE HABRÁ EVENTOS NO PROGRAMADOS, PERO AL MENOS REQUERIMOS EL LISTADO DE LOS EVENTOS Y FECHAS YA PROGRAMADAS, PARA TENER UNA IDEA MÁS CLARA DE LOS COSTOS DE LOGÍSTICA QUE IMPLICARAN LOS MISMOS.-----

RESPUESTA.- EL ÁREA REQUIRENTE MANIFIESTA QUE POR EL MOMENTO NO SE CUENTA CON UN CALENDARIO DEFINIDO POR LO CUAL NO ES POSIBLE PROPORCIONAR DICHA INFORMACIÓN-----

PREGUNTA 3.PÁGINA 9, PUNTO 4.2 MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2015 A 2019. (“ANEXO 4”). -----

| | |
|--|---|
| Impuesto predial | ¿Basta con el contrato de arrendamiento del inmueble, con el que se acredite que no estamos obligados a dicho impuesto? |
| Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles | ¿Cuál es la documentación comprobatoria requerida? Ya que no se tienen estos gastos. |
| Impuesto sobre nóminas | |
| Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos (separado por cada vehículo en caso de contar con más de uno) | |

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020”

| | |
|---|--|
| Impuesto sobre la Prestación de servicios de hospedaje. | ¿Cuál es la documentación comprobatoria requerida? Ya que no se tienen estos gastos. |
| Derechos por el suministro del agua | |
| Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados | ¿Cuál es la documentación comprobatoria requerida? Ya que no se tienen estos gastos. |

RESPUESTA.- LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE PARA EL CASO DEL IMPUESTO PREDIAL BASTARA CON EL CONTRATO DE COMODATO O ARRENDAMIENTO Y PARA EL CASO DE LOS DEMÁS IMPUESTO EN LOS QUE NO SE PRESENTAN ESOS GASTOS SE PODRÁN EXHIBIR MANIFIESTOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE EXPONGAN QUE NO SON OBJETO DE ESE IMPUESTO Y LA RAZÓN POR LA CUAL NO-----

PREGUNTA 4.- PÁGINA 20, PUNTO 6.4 PROPUESTA TÉCNICA INCISO D), CONCRETAMENTE A LO SEÑALADO EN “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA NECESARIA Y PROPIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO”. AL RESPECTO SOLICITO A ESTA CONVOCANTE QUE NOS ACLARE SI DICHA CARTA APLICA EN LOS CASOS SEÑALADOS EN PUNTO 3.2. DE LA SUBCONTRATACIÓN, ¿CÓMO DEBERÁ QUEDAR EL TEXTO DE LA CARTA SOLICITADA EN ESTE PUNTO?-----

RESPUESTA.- LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE DICHA CARTA SE REFIERE A LA CAPACIDAD DE LLEVAR ACABO EL SERVICIO, NO SIENDO ESTO LIMITANTE PARA SUBCONTRATAR YA QUE SE ESTABLECIÓ UN PORCENTAJE PARA SUBCONTRATAR DEL 49%-----

PREGUNTA 5.- PÁGINA 21, PUNTO 6.4 PROPUESTA TÉCNICA INCISO J), EN RELACIÓN AL PERSONAL PARA EVENTOS Y PERSONAL PARA RESERVACIONES SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE AL NO HABER CARRERA PROFESIONAL QUE AVALE DICHAS ACTIVIDADES, SE PERMITA PRESENTAR CURRICULUM DEL PERSONAL PROPUESTO PARA ESOS PUESTOS CON EXPERIENCIA BASTA Y SUFICIENTE EN LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS.-----

RESPUESTA.- EL ÁREA REQUIRENTE MANIFIESTA QUE NO SE ESTÁ SOLICITANDO CARRERA AFIN CON LAS ACTIVIDADES, SOLO SE SOLICITA QUE CUENTEN CON NIVEL LICENCIATURA Y/O INGENIERÍA-----

PREGUNTA 6.- PÁGINA 21, PUNTO 6.4 PROPUESTA TÉCNICA INCISO J), EN EL CASO QUE EL PERSONAL PROPUESTO NO CUENTE CON CÉDULA PROFESIONAL, PERO SI CON-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020"

TÍTULO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACEPTAR QUE SE PRESENTE TÍTULO PROFESIONAL Y CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA CÉDULA SE ENCUENTRA EN TRÁMITE, ACOMPAÑANDO ÉL TÍTULO PROFESIONAL PARA ACREDITAR EL NIVEL DE ESTUDIOS-----

RESPUESTA.- EL ÁREA REQUERENTE MANIFIESTA QUE SE ACEPTA TITULO Y/O CEDULA -

PREGUNTA 7.- PÁGINA 21, PUNTO 6.4 PROPUESTA TÉCNICA INCISO J), EN PARTICULAR RESPECTO A "LOS CUALES DEBERÁN CONTAR COMO MÍNIMO CON CÉDULA PROFESIONAL DE LICENCIATURA Y/O INGENIERÍA..." SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ADMITIR QUE TODA VEZ QUE SE CUENTA CON TÍTULO PROFESIONAL Y LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LOS PUESTOS INDICADOS, SE PERMITA ENTREGAR EL TÍTULO PROFESIONAL O CÉDULA PROFESIONAL COMO COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA Y/O INGENIERÍA.--

RESPUESTA.- EL ÁREA REQUERENTE MANIFIESTA QUE SE ACEPTA TITULO Y/O CEDULA.-

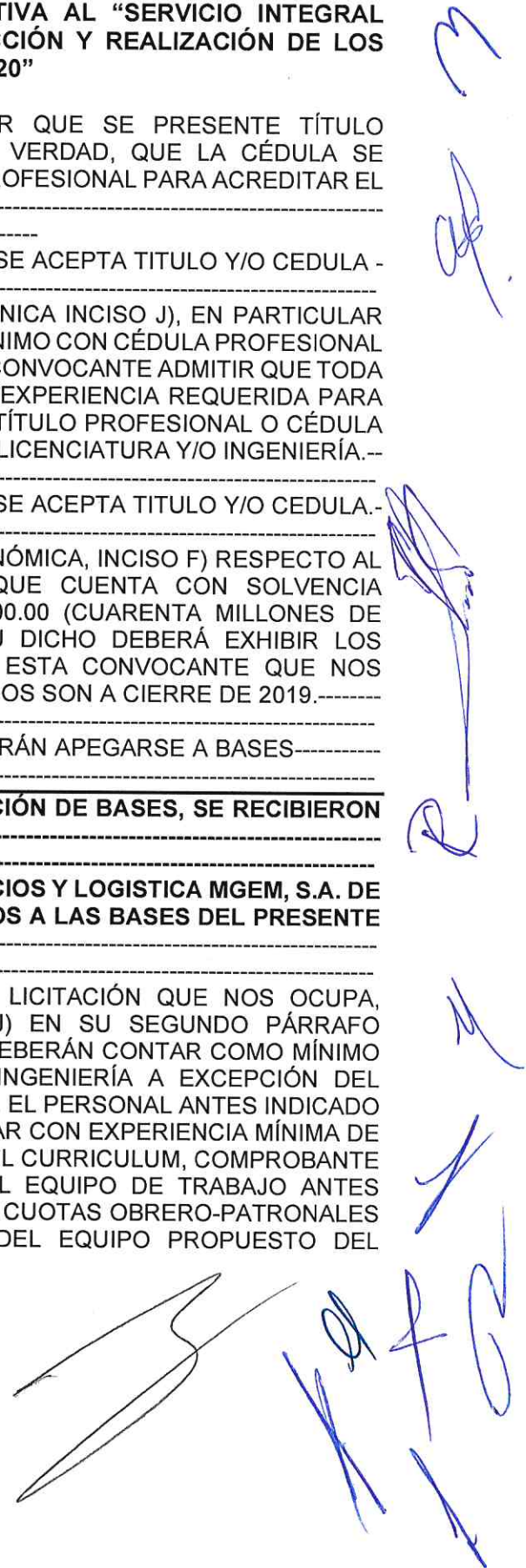
PREGUNTA 8.- PÁGINA 23, PUNTO 6.5 PROPUESTA ECONÓMICA, INCISO F) RESPECTO AL MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON SOLVENCIA ECONÓMICA POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA LA ACREDITACIÓN DE SU DICHO DEBERÁ EXHIBIR LOS ESTADOS FINANCIEROS." AL RESPECTO SOLICITO A ESTA CONVOCANTE QUE NOS CONFIRME QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS SOLICITADOS SON A CIERRE DE 2019.-----

RESPUESTA.- LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE DEBERÁN APEGARSE A BASES-----

DURANTE EL DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, SE RECIBIERON LOS SIGUIENTES CUESTIONAMIENTOS:-----

POR PARTE DEL PROVEEDOR INTEGRADORA DE SERVICIOS Y LOGISTICA MGEM, S.A. DE C.V., SE REALIZAN LOS SIGUIENTES CUESTIONAMIENTOS A LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO:-----

PREGUNTA 1.- EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE LICITACIÓN QUE NOS OCUPA, ESPECÍFICAMENTE POR LO QUE HACE AL INCISO J) EN SU SEGUNDO PÁRRAFO ESTABLECE A LA LETRA LO SIGUIENTE: "LOS CUALES DEBERÁN CONTAR COMO MÍNIMO CON CEDULA PROFESIONAL DE LICENCIATURA Y/O INGENIERÍA A EXCEPCIÓN DEL PERSONAL ASIGNADO DE MENSAJERÍA O EQUIVALENTE. EL PERSONAL ANTES INDICADO DEBE SER EMPLEADO DIRECTO DEL LICITANTE Y CONTAR CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO. A ESTA MANIFESTACIÓN SE DEBERÁ ANEXAR EL CURRÍCULUM, COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO ANTES DESCRITO Y LAS CÉDULAS DE DETERMINACIÓN DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES DEL IMSS CORRESPONDIENTES A CADA MIEMBRO DEL EQUIPO PROPUESTO DEL





ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020”

EJERCICIO FISCAL 2019”. DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE DESPRENDE QUE SOLICITAN CEDULA PROFESIONAL DE LICENCIATURA Y/O INGENIERÍA A DIVERSOS PUESTOS, INCLUYENDO OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE UN RANGO BAJO, POR LO QUE CREEMOS QUE RESULTA DISCRIMINATORIA Y PUNTOS SIMILARES SE HAN RESUELTO EN INSTANCIAS DE TRANSPARENCIA EN ESE SENTIDO, PUES LAS PYMES QUE BUSCAN COMPETIR EN ESTOS PROCEDIMIENTOS EMPLEAN INDISTINTAMENTE A PERSONAL CON O SIN LICENCIATURA, PUES SE VUELVE DISCRIMINATORIO PARA CIERTO SECTOR EMPRESARIAL, ASÍ COMO PARA LA GENTE QUE OPERA EN DICHS PUESTOS, PARTIENDO DE LA BASE QUE NO AFECTA LA SUSTANCIA DE LOS SERVICIOS Y SU PRESTACIÓN. ASÍ, CREEMOS Y ENTENDEMOS QUE YA SEA EL SUPERVISOR O EL PERSONAL DE EJECUTIVO DE CUENTA SON LOS ÚNICOS QUE DEBERÍAN CONTAR CON CEDULA PROFESIONAL. ¿NOS PODRÍAN CONFIRMAR ESTE PUNTO?, TODA VEZ QUE EN PROCESOS SIMILARES SE HAN RESUELTO DE ESE MODO.-----

RESPUESTA.- EL ÁREA REQUIRENTE MANIFIESTA QUE DEBERÁN DE APEGARSE A BASES Y PARA DICHO PERSONAL APLICARA CEDULA O TITULO-----

PREGUNTA 2.- EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE LICITACIÓN QUE NOS OCUPA, ESPECÍFICAMENTE POR LO QUE HACE A LOS NUMERALES 13.88, 13.90,13.93,13.94, 13.96, 13.97, 13.120 Y 13.119 DEL CATALOGO DE CONCEPTOS 2.1.14, SOLICITAMOS SU AMABLE APOYO PARA PROPORCIONARNOS LAS CANTIDADES ESPECÍFICAS DE CADA ELEMENTO CONTENIDO EN DICHAS PARTIDAS, TODA VEZ QUE NO SEÑALAN DE MANERA ESPECÍFICA, COMO SI VIENE EN OTRAS PARTIDAS CONTENIDAS EN EL CITADO CATALOGO DE CONCEPTOS.-----

RESPUESTA: EL ÁREA REQUIRENTE MANIFIESTA QUE TODOS LOS CONCEPTOS SE COTIZAN A UNA PIEZA.-----

POR PARTE DEL PROVEEDOR PA MEDIA S.A. DE C.V., SE REALIZAN LOS SIGUIENTES CUESTIONAMIENTOS A LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO: -----

PREGUNTA 1.- PAGINA 23, 6.5.- PROPUESTA ECONÓMICA, INCISO F) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE CUENTA CON SOLVENCIA ECONÓMICA POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$40,000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA LA ACREDITACIÓN DE SU DICHO DEBERÁN EXHIBIR LOS ESTADOS FINANCIEROS ¿ SOLICITO A LA CONVOCANTE OMITA ESTE REQUERIMIENTO, YA QUE EL FACTOR QUE GARANTIZA Y AMPARA LOS EVENTOS 2020 ES LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO LA CUAL SUSTENTAMOS CON FIANZA O EN SU CASO CHEQUE DE CAJA.-----

RESPUESTA.- LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE NO SE PODRÁ OMITIR ESTE REQUERIMIENTO, DEBERÁN APEGARSE A BASES.-----

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020"

PREGUNTA 2.- PAGINA 21, PUNTO 6.4, PROPUESTA TÉCNICA, INCISO J) CONTAR COMO MÍNIMO CON DOS EQUIPOS DE TRABAJO DE SEIS PERSONAS, SE SOLICITA QUE DEBEN SER EMPLEADOS DIRECTOS DEL LICITANTE Y LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO ANTES DESCRITO DEBEN CONTAR CON LAS CEDULAS DE DETERMINACIÓN DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES DEL IMSS CORRESPONDIENTES A CADA MIEMBRO DEL EQUIPO PROPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2019. SOLICITO A LA CONVOCANTE PUDIESE ACEPTAR QUE EL PERSONAL RELACIONADO CON LOS EQUIPOS DE TRABAJO SEA PERSONAL DE HONORARIOS, YA QUE EN CADA EVENTO SE REQUIERE UN ESPECIALISTA DE ACUERDO CON SU CONCEPTO POR MENCIONAR UN EJEMPLO ES MUY DIFERENTE EL PERSONAL QUE OPERA UN CONCIERTO AL QUE OPERA UNA EXPOSICIÓN MUSEOGRÁFICA. (STAGE MANAGER VS. CURADOR) Y ESTE PERSONAL EN EL RAMO DE LOS EVENTOS ES CONTRATADO ASÍ. POR LO QUE SOLICITO A LA CONVOCANTE LOS LICITANTES PODAMOS PRESENTAR ÚNICAMENTE LOS CV DEL PERSONAL A EFECTOS QUE SERÁN LAS PERSONAS QUE OPERARÁN EL EVENTO DE ACUERDO CON CADA CONCEPTO DE LOS MISMOS.-----

RESPUESTA.- EL ÁREA REQUERENTE MANIFIESTA QUE DEBERÁN APEGARSE A BASES -----

POR PARTE DEL PROVEEDOR DISTRIBUIDORA COMERCIAL RONYTE, S.A. DE C.V., SE REALIZAN LOS SIGUIENTES CUESTIONAMIENTOS A LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO: -----

PREGUNTA 1.- PUNTO 4.2 F) DEBERÁ PRESENTAR ACUSE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) DEL AÑO 2018, DECLARACIONES PARCIALES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019, DECLARACIÓN PARCIAL DE ENERO DE 2020 Y EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA, ACREDITAR EL PAGO RESPECTIVO, MEDIANTE LA EXHIBICIÓN DEL VOUCHER DEBIDAMENTE SELLADO POR BANCO AUTORIZADO O POR SAT, O EN SU CASO, EL COMPROBANTE DE PAGO DE IMPUESTO POR INTERNET, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER SELLO DIGITAL. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR SOLAMENTE LA DECLARACIÓN PARCIAL DE ENERO DE 2020 CON LA LÍNEA DE CAPTURA VIGENTE A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DEL SOBRE ÚNICO. ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA?-----

RESPUESTA.- LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE DEBERÁ PRESENTAR ACUSE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) DEL AÑO 2018, DECLARACIONES PARCIALES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019, Y PREFERENTEMENTE LA DECLARACIÓN PARCIAL DE ENERO DE 2020.-----

POR PARTE DEL PROVEEDOR GDC DIFUSIÓN CIENTÍFICA, S.A. DE C.V., SE REALIZAN LOS SIGUIENTES CUESTIONAMIENTOS A LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO: -----



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020”

PREGUNTA 1.- CON RELACIÓN A LA RESPUESTA HECHA POR LA EMPRESA “CREA” MARCADA CON EL NÚMERO 2, RESPECTO DE LA ACEPTACIÓN DE QUE PARTICIPEN EN LA LICITACIÓN EMPRESAS QUE SE ENCUENTREN EN TRAMITE EN SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES. LO ANTERIOR RESULTA ILEGAL Y CONTRADICE LO ESTIPULADO EN EL PUNTO 4 DE LAS PROPIAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SU ARTICULADO PRIMERO. POR LO QUE DE NO CAMBIAR EL SENTIDO DE LA RESPUESTA, LE SOLICITO ME SEA EXPUESTO LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN PARA NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN BASES Y EN LOS LINEAMIENTOS, YA QUE EL SOLO ARGUMENTO DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, IMPLICARÍA “PERSE” QUE SE ATENDIERAN TODAS LAS PETICIONES DE LOS LICITANTES Y SI SÓLO SE ACEPTA LA DE UNA EMPRESA, DARÍA PIE A PRESUMIR QUE SE QUIERE BENEFICIAR A UNA EMPRESA EN PARTICULAR.-----

RESPUESTA.- LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE DEBERÁN ATENDER A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 2 DEL LICITANTE CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS S.A. DE C.V.-----

PREGUNTA 2.- RESPECTO A LA PREGUNTA 4 Y 5 DE LA EMPRESA “CREA”, REQUIERO CONFIRMAR QUE EL SENTIDO DE PEDIR LAS CUOTAS OBRERO PATRONAL DEL LICITANTE ES PARA GARANTIZAR QUE EL PERSONAL QUE LES BRINDARÁ EL SERVICIO ES FIJO EN LA EMPRESA Y NO ES PERSONAL QUE SE CONTRATE SÓLO PARA ESTOS EVENTOS O QUE LA EMPRESA NO SEA SOCIALMENTE RESPONSABLE. POR LO QUE BAJO ESTE SUPUESTO EL QUITAR ESTE REQUISITO IRÍA EN PREJUICIO DEL SERVICIO DE LA CONVOCANTE. DE ACEPTAR QUE SE PRESENTEN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACREDITAR EL PERSONAL QUE REQUIEREN.-----

RESPUESTA.- LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE PARA ESTOS PUNTOS DEBERÁN REMITIRSE A LO ESTABLECIDO EN BASES Y A LA PRESENTE ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.-----

PREGUNTA 3.- RESPECTO DEL PUNTO 6.4 INCISO J) SE SOLICITA QUE LOS PUESTOS DE PERSONAL PARA EVENTOS, PERSONAL PARA RESERVACIONES SOLO SEA NECESARIO ACREDITAR EXPERIENCIA Y ESTUDIOS PROFESIONALES QUE TIENEN EN NIVEL LICENCIATURA PERO SIN EL TÍTULO CORRESPONDIENTE.-----

RESPUESTA.- EL ÁREA REQUERENTE MANIFIESTA QUE DEBERÁN APEGARSE A BASES Y PARA DICHO PERSONAL APLICAR CEDULA O TÍTULO.-----

POR PARTE DEL PROVEEDOR SERVICIO AUDIO REPRESENTACIONES Y ARTISTAS, S.A. DE C.V, SE REALIZAN LOS SIGUIENTES CUESTIONAMIENTOS A LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO: -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.]

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020"

PREGUNTA 1.- TODA VEZ QUE LA SUBCONTRATACIÓN ESTA PREVISTA EN LAS BASES, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE DISPENSE AL LICITANTE LA PRESENTACIÓN DE CÉDULAS DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, ESPECÍFICAMENTE DEL PERSONAL DE RESERVACIONES.-----

RESPUESTA.- EL ÁREA REQUERENTE MANIFIESTA QUE DEBERÁN A PEGARSE AL INCISO J) DEL NUMERAL 6.4 PROPUESTA TÉCNICA DE LAS PRESENTES BASES CONCURSALES.---

POR PARTE DEL PROVEEDOR CREATIVIDAD Y ESPECTACULOS, S.A. DE C.V., SE REALIZAN LOS SIGUIENTES CUESTIONAMIENTOS A LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO: -----

PREGUNTA 1.- CONSIDERADO LAS DIVERSAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE EN EL SENTIDO DE QUE NO SE PUEDEN CAMBIAR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, EL HECHO DE ACEPTAR PROPUESTAS CONJUNTAS EN UN REQUISITO NOVEDOSO QUE NO ESTABA CONSIDERADO EN EL DOCUMENTO DE ORIGEN, POR LO QUE LOS CRITERIOS DE LA CONVOCANTE RESULTAN CONTRADICTORIOS ENTRE SÍ, POR LO QUE SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SEÑALAR CLARAMENTE EN QUÉ SUPUESTOS SI SE PUEDE MODIFICAR LAS BASES Y EN QUÉ SUPUESTO NO.-----

RESPUESTA.- LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN ESTRICTO APEGO AL ARTICULO 37 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTICULO 40 II PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES. -----

PREGUNTA 2.- LA CONVOCANTE CONSIDERO QUE AL ACEPTAR PROPUESTAS CONJUNTAS ÚNICAMENTE ESTÁ BENEFICIANDO A LOS PROVEEDORES QUE COMPRARON LAS BASES Y NO ASÍ A LOS QUE A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES SE ENTENDERÁN DE QUE PUEDEN PARTICIPAR LO CUAL YA NO ES POSIBLE POR LA FECHA LÍMITE PARA LA COMPRA DE BASES, ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?.-----

RESPUESTA.- LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN TODA VEZ QUE AUNQUE NO HALLAN ADQUIRIDO BASES LAS MYPIMES PUEDEN PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS CON LICITANTES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO CUMPLIENDO EN TODO MOMENTO CON LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2003 .-----

-----OTROS HECHOS-----

POR PARTE DEL LICITANTE **CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A. DE C.V** SE HACE LA



Gobierno de la Ciudad de México



SECRETARÍA DE CULTURA

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020”

ACLARACIÓN DE CON REFERENCIA A LA PREGUNTA SEGUNDA DE LA EMPRESA GDC MI EMPRESA ACLARA QUE PRETENDE PRESENTAR CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES O TEMPORALES. EN EL SENTIDO DE LA PREGUNTA DE MI REPRESENTADA ES GARANTIZAR QUE EL PERSONAL QUE PARTICIPE SIEMPRE TENGA COMPROBACIÓN DE SU AFILIACIÓN AL IMSS E INFONAVIT.-----

SE HACE CONSTAR QUE DURANTE EL DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES SE RETIRO EL LIC. **SANTIAGO BEHM LABARCA** Y SE INTEGRO LA LIC **MARIA GUADALUPE FLAMENCO RAMÍREZ** POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GRANDES FESTIVALES COMUNITARIOS.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS 19:20 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN EL INTERVINIERON COMO PRUEBA DE SU CONFORMIDAD Y PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, ENTREGÁNDOLES UNA COPIA DE LA MISMA A CADA UNO DE ELLOS Y SEÑALANDO QUE EL ACTO PARA APERTURA DE SOBRES Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS SE LLEVARA ACABO EN ESTA MISMA SALA DE JUNTAS EL DIA 19 DE FEBRERO DEL 2020 A LAS 17:00 HORAS.-----

POR LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIFF LÓPEZ ALCÁNTARA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

TATIANA JOSSELINE ZÚÑIGA MORAN
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS
Y CONTROL DE MATERIALES

LIC MARIA GUADALUPE FLAMENCO RAMÍREZ
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MONTAJE
Y APOYO TÉCNICO

GUADALUPE SANTOS GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR DE AUDITORIA OPERATIVA,
ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA
DE CULTURA

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CULTURA/LPN/005/2020, RELATIVA AL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020"

POR PARTE DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO

JESÚS MARIA CAÑEZ GALLEGO

SERVICIOS, AUDIO, REPRESENTACIONES Y
ARTISTAS S.A DE C.V.

JUAN RAÚL ANDRADE PÉREZ

DISTRIBUIDORA COMERCIAL RONYTE S.A DE
C.V.

JUAN MAURO VEGA MORALES

INTEGRADORA DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA
MGEM, S.A DE C.V.

RAFAEL ISRAEL PALMA PADILLA

PA MEDIA, S. DE R. L DE C.V.

PORFIRIO RAMÍREZ VEGA

LOSEMX TEND S.A. DE C.V.

CINTHIA LIZBETH MALDONADO GARCÍA

VIAJES PREMIER S.A.

GENARO DE LA MORA VALENCIA

GDC DIFUSION CIENTIFICA, S.A. DE C.V.

PABLO CASTRO MUSSOT

CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS, S.A DE C.V.

Handwritten signatures in blue ink on horizontal lines corresponding to the names of the service providers.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO INTEGRAL PARA LA PLANEACIÓN, PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS GRANDES
FESTIVALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CULTURA/LPN/005/2020

| No. | CONCEPTO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO | PRECIO POR 3 DÍAS (mismo sector) | PRECIO POR 5 DÍAS (mismo sector) | PRECIO POR 10 DÍAS (mismo sector) |
|-----|--|----------|------------------|-----------------|------------------|-----------------|----------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|
| | 01 MESAS DE ALTURA AJUSTABLE AFORADAS 01 TÉCNICO | 1 | PIEZA | | | | | | |

| | | | | |
|----------|----|----|----|----|
| SUBTOTAL | \$ | \$ | \$ | \$ |
| IVA | \$ | \$ | \$ | \$ |
| TOTAL | \$ | \$ | \$ | \$ |

*EN NINGÚN CASO LOS PRECIOS POR 3.5 Y 10 DÍAS PODRÁN SER IGUALES O MAYORES AL PRECIO UNITARIO MULTIPLICADO POR EL NUMERO DE DÍAS.

*SE TOMARÁN EN CUENTA COMO PRECIOS DE REFERENCIA LOS PLASMADOS EN LA COLUMNA DE 3 DIAS PARA EL CASO DE SERVICIOS (LOS CUALES NO PODRÁN SER MAYORES O IGUALES AL PRECIO UNITARIO MULTIPLICADO POR EL NUMERO DE DÍAS) Y PARA EL CASO DE LOS CONSUMIBLES O LAS SUBPARTIDAS A LAS QUE NO APLIQUE UN PRECIO POR 3, 5 Y 10 DIAS SE TOMARAN EN CUENTA LOS PRECIOS UNITARIOS COMO REFERENCIA.

